



Mensaje del Episcopado
Venezolano

“Unidos en la justicia y la rectitud”

N.R. Entregamos un resumen de la *Exhortación Pastoral* de la Asamblea N° 90 conformada por los Obispos y Arzobispos de Venezuela que están en su pleno ejercicio pastoral de la Iglesia Católica Venezolana.

os obispos de Venezuela, fieles a la misión recibida de Cristo, en comunión con los sacerdotes, religiosos, religiosas y todo nuestro pueblo, deseamos exponer algunas inquietudes y propuestas sobre la realidad nacional.

UNA REALIDAD OSCURECIDA POR LA VIOLENCIA

Hacemos un nuevo llamado a quienes tienen la responsabilidad de la seguridad ciudadana para que asuman con decisión la urgencia de resolver la problemática de la inseguridad, que ha pasado a ser la mayor preocupación del pueblo venezolano. Exigimos al gobierno nacional todos los esfuerzos posibles para lograr la liberación de las personas que se encuentran actualmente secuestradas. Debe librarse una lucha frontal contra el delito del secuestro. Sin duda, todo lo que contribuya a devolver a una persona secuestrada a su familia y a su vida ordinaria, dejando atrás días, meses o años de forzada e injusta reclusión, ha de ser saludado como un hecho positivo. Los esfuerzos por erradicar el funesto tráfico de seres humanos deben ser realizados a todo nivel y en todo sentido. De la misma manera nos dirigimos a aquellos que por distintas circunstancias han optado por la violencia para que conviertan su corazón al amor y depongan cualquier actitud que lesione la paz y la dignidad de las personas. Hay que decir un no a la muerte y la violencia, y un sí a la vida y a la paz.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Es obligante señalar la amenaza que se cierne sobre algunas instituciones educativas católicas y privadas, en el orden presupuestario, por el necesario aumento del costo de la matrícula escolar. Para nadie es un secreto que nuestro país tiene uno de los índices de inflación más altos de América Latina. Es-

ta realidad afecta tanto a las personas como a las instituciones, entre ellas las educativas, poniendo en peligro la existencia de éstas últimas. De esto están conscientes los directivos, los padres y representantes de los alumnos, que temen la desaparición, en la práctica, de la posibilidad de optar por una educación cristiana para sus hijos.

En la búsqueda de la educación que queremos los venezolanos, de acuerdo con los principios constitucionales, es fundamental proceder a la elaboración de una propuesta curricular que incorpore el consenso más amplio, después de una consulta abierta e inclusiva.

CLIMA POLÍTICO-ELECTORAL

Como en anteriores ocasiones, exhortamos a los electores a cumplir su obligación cívica de sufragar, uno de los actos que más fortalecen el sistema democrático. A pesar de las dificultades y retrocesos que se han producido en el pasado lejano y reciente en relación a la realización de comicios, éstos siempre constituyen un canal imprescindible de expresión de la ciudadanía y de consolidación de la democracia. Es grande también la responsabilidad de los candidatos o actores políticos: en este proceso electoral, más que unos cargos, están en juego valores esenciales de la democracia, a saber: el pluralismo, la libertad, la honestidad, la justicia, la paz.

A la obligación de participar que tienen los electores corresponde, por parte del Estado, en particular del Consejo Nacional Electoral, el deber de garantizar la pulcritud del proceso, su fácil acceso, la difusión inmediata de los resultados y el acatamiento de los mismos, como voluntad popular que de ese modo se expresa, sin que pueda anteponérsele ningún otro interés, grupal o individual, ideológico o de cualquier otra naturaleza. Sin embargo, dados los acontecimientos del último

semestre, en concreto, las inhabilitaciones de centenares de ciudadanos por un órgano administrativo, conviene poner de relieve que entre los presupuestos de un proceso de elecciones imparcial, transparente y libre, está la garantía para todo ciudadano, dentro de los límites establecidos por las leyes, de elegir y de ser elegido. A nadie se puede condenar o privar de sus derechos sin una sentencia judicial firme. Se trata de derechos humanos que sólo excepcionalmente pueden ser limitados, y ello dentro de los cauces constitucionales (Cf. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, arts. 42 y 65). Cualquier lesión de estos derechos por medidas que no estén claramente fundadas en el ordenamiento jurídico vigente, viola la Constitución, pone en entredicho la voluntad democrática de un régimen, y más bien sugiere la intención de sacar del camino a los adversarios que tengan posibilidades de éxito.

*Con nuestra bendición,
los Obispos de Venezuela*

Caracas, 10 de julio de 2008

Ver texto completo: <http://sicsemanal.wordpress.com/>